



MAT: Modifica decreto alcaldicio N° 2.787 de fecha 29.12.2020, por razón que indica. /

ALGARROBO,

05 MAR 2021

DECRETO N° P

VISTOS:

0755



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden e Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020; Apruébese presupuesto y PADEM año 2021, de los servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 0925 de fecha 11.02.2020; Nombra a contrata a doña Andrea Carolina González Riveros.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.787 de fecha 29.12.2020; Pone término a nombramiento y páguese indemnización a doña Andrea Carolina González Riveros.
8. Cálculo de Indemnizaciones de fecha 23.02.2021 del Departamento de Remuneraciones del DAEM de la Comuna de Algarrobo.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 52 de fecha 04.03.2021.-

CONSIDERANDO:

- I. Que, por Decreto Alcaldicio N° 2.787 de fecha 29.12.2020; Pone término a nombramiento y páguese indemnización a doña Andrea Carolina González Riveros.
- II. Que, en señalada resolución alcaldicia, en el punto DECRETO, numeral II, señala lo siguiente:  
*"Páguese por los Servicios de Educación la Indemnización establecida en el Art. N° 34 letra C, ultimo inciso de la Ley N° 19.070, a la profesional de la educación que a continuación se individualiza, con financiamiento de Fondos de Educación, la cantidad correspondiente a \$ 1.797.220.- (un millón setecientos noventa y siete mil doscientos veinte pesos), sujeta por aplicación correspondiente al reajuste del sector público, normativa que aún no ha sido aprobada.*
- III. Que, con fecha 31 de diciembre de 2020, fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.306 del Ministerio de Hacienda; que, **"OTORGA REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO, CONCEDE AGUINALDOS QUE SEÑALA, Y CONCEDE OTROS BENEFICIOS QUE INDICA, Y MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES"**.
- IV. Que, con fecha 23.02.2021 el Departamento de Remuneraciones de la Administración de Educación Municipal, realiza nuevo cálculo de indemnización por años de servicio a doña Andrea Carolina González Riveros, en virtud del reajuste de remuneraciones, del sector público, sujeta a la Ley N° 21.306.



- V. Que, con la actual normativa vigente, antes mencionada, se procede a modificar la resolución alcaldía N° 2.787 de fecha 29.12.2020, que pone término a nombramiento y paga indemnización a doña Andrea Carolina González Riveros, a consecuencia de que, el cálculo de indemnización por años de servicio sufre variación, respecto al reciente reajuste del sector público.

**DECRETO:**

- I. Modifíquese D.A N° 2.787 de fecha 29.12.2020, que pone término a nombramiento y páguese indemnización a doña Andrea Carolina González Riveros, en lo siguiente:

**EN EL PUNTO II DEL DECRETO:**

**DONDE DICE:**

"Páguese por los Servicios de Educación la Indemnización establecida en el Art. N° 34 letra C, ultimo inciso de la Ley N° 19.070, a la profesional de la educación que a continuación se individualiza, con financiamiento de Fondos de Educación, la cantidad correspondiente a \$ 1.797.220.- (un millón setecientos noventa y siete mil doscientos veinte pesos), sujeta por aplicación correspondiente al reajuste del sector público, normativa que aún no ha sido aprobada.

R.U.N	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	N° de meses	Total pago sostenedor
	0	González	Riveros	Andrea Carolina	12	\$1.797.220

**DEBE DECIR:**

"Páguese por los Servicios de Educación la Indemnización establecida en el Art. N° 34 letra C, ultimo inciso de la Ley N° 19.070, a la profesional de la educación que a continuación se individualiza, con financiamiento de Fondos de Educación, la cantidad correspondiente a \$ 1.833.023.- (un millón ochocientos treinta y tres mil veintitrés pesos), sujeta por aplicación correspondiente al reajuste del sector público, normativa que aún no ha sido aprobada.

R.U.N	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	N° de meses	Total pago sostenedor
	0	González	Riveros	Andrea Carolina	12	\$1.833.023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYAÑO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FÉ

JLYM/PFMM/PMME/EAAG/cdf  
DISTRIBUCIÓN:  
✓ Secretaría Municipal (1)  
✓ Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 10 MAR 2021  
FECHA SALIDA: 10 MAR 2021  
OBSERVACIÓN N°



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

05 MAR 2021  
0755

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

